



# AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Código de Documento  
**ADL17100AF**

Código de Expediente  
**ADL/2023/10**

Fecha y Hora  
**14/11/2023 12:56**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y CONVOCATORIA DE PRUEBA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO/A EN INTEGRACIÓN SOCIAL, A CONTRATAR DENTRO DE LOS PLANES DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRADOS DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL 2023

En relación al proceso selectivo para la contratación de una persona como Técnico/a en Integración Social dentro de los Planes de Empleo en el marco de los Itinerarios Integrados de activación en el ámbito local en la convocatoria 2023, y tras la publicación de las listas provisionales de presentados, admitidos/as y excluidos/as aprobadas por Resolución de Alcaldía de 9 de noviembre de 2023, en la que se establecía un periodo de tres días hábiles a partir del día siguiente, para la subsanación de las solicitudes excluidas.

Comprobado que tras la finalización de dicho periodo, el martes 14 de noviembre de 2023, no existen subsanaciones por parte de los candidatos excluidos.

Por medio de la presente, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

Segundo.- Publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de Edictos y en la web municipal ([www.ayuntamientodecoana.com](http://www.ayuntamientodecoana.com)).

#### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

Nº	Nº Reg.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	2706	Alba García Pérez	****8170J

Asimismo, tal y como se establecía en el apartado diez de las bases reguladoras de 24 de octubre de 2023 que rigen este proceso selectivo, la candidata admitida deberá realizar una prueba relacionada con el puesto (entrevista), que se llevará a cabo el próximo **viernes 17 de noviembre a las 9.00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Coaña.**

Transcríbase esta mi Resolución al Libro de Decretos de la Alcaldía, notifíquese a los interesados con expresión de los recursos que procedan y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y lo firma la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Rosana González Fernández. Por la Secretaria se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad ( art. 3.2. RD 128/2018, de 16 de marzo).

**Coaña, a fecha de la firma electrónica**

LA ALCALDESA - PRESIDENTA

LA SECRETARIA